

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20543307409	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	Hora de envío :	16:21:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES SE INDICA LO SIGUIENTE:

La oferta económica expresada en soles, Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

¿ El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

¿ La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

Sírvase CONFIRMAR, que la propuesta económica de cada postor SOLO SE PRESENTARÁ ÚNICAMENTE el anexo N° 6 y que el desagregado de la estructura de costos será presentado para la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.2. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

de acuerdo al art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Confirma y se Acoge que la propuesta económica solo se presentara el anexo N° 6 y el desagregado de la estructura de costos será presentado para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código : 20543307409

Fecha de envío : 21/03/2023

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C

Hora de envío : 16:21:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES SE INDICA LO SIGUIENTE:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 (tres) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

De acuerdo a lo indicado en las BASES ESTANDAR, para la Experiencia del postor en la Especialidad solicitan que sean considerados servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación, creación, recuperación, instalación, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de; sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias. Sobre el particular, se solicita puedan considerar como Experiencia también; SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, quedando de la siguiente manera: Elaboración Y/O SUPERVISIÓN de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos para la Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación, creación, recuperación, instalación, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de; sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Ahora bien, en virtud a lo expuesto precedentemente, cabe señalar que, el Comité de Selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria, los cuales, tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con la finalidad de aquellos.

Cabe señalar que, el Principio de Transparencia, consignado en el literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; es así que, en la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones, el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo.

A. Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta que las bases deben de tener el mismo criterio de calificación se sirva CONFIRMAR, que la experiencia tanto para los profesionales como a la experiencia en similares del postor son en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras de saneamiento, que se computa desde la colegiatura.

B. Existe duplicidad en lo que se refiere a C.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD.

C. Los REQUISITOS DE CAFICACION, se encienden ILEGIBLES, vulnerando así el principio de TRANSPARENCIA QUE DEBEN TENER LAS BASES, generándose malos entendidos de tratándose de direccionar dicho proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge; solo se considera la Experiencia del Consultor: en la Elaboración de Estudios Definitivos, Proyectos e Ingeniería o la Combinación de Estos en Expedientes Técnicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20543307409	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	Hora de envío :	16:21:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Favor de CONFIRMAR, que la experiencia solicitada en los REQUISITOS DE CALIFICACION servirán también para la calificación del CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Confirma que los REQUISITOS DE CALIFICACION servirán también para la calificación del CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACION experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20543307409	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES PACCHA S.A.C	Hora de envío :	16:21:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase ADJUNTAR, en la consola del séase el desagregado de la estructura de costos con los precios vigentes, de una FORMA LEGIBLE Y CLARA la que será presentado para la firma de contrato de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.2. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Estructura de Costos se encuentra en el Resumen Ejecutivo del proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	10475490873	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	Hora de envío :	19:55:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el puntaje de los factores de evaluación ya que no guardan congruencia con las bases estandarizadas, debiendo ser hasta tres (3) veces el Valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, Para Los Factores de Evaluacion Experiencia del Postor en la Especialidad se determina de la siguiente forma:

M >= (3.0) veces el valor referencial: (90) Puntos

M >=(2.5) veces el valor referencial y < (3.0) veces el valor referencial: (80) Puntos

M >= (2.0) veces el valor referencial y < (2.5) veces el valor referencial: (70) Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	10475490873	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	Hora de envío :	19:55:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases no se ha considerado el Reajuste de Precios, por lo que la Entidad deberá estimar cual será el proceso para su estimación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, se considera la siguiente formula para el Reajuste de Precios.

$$V_r = V_o \left(\frac{K_r - A}{C} \right)^{k_a}$$

Donde:

V_r= Monto de la Valorización Mensual Reajustada

V_o= Monto de Valorización mensual a precios del mes del valor referencial

K_r= Coeficiente de reajuste (I_r/I_o)

K_a= Coeficiente de Reajuste del Adelanto (I_r/I_a)

I_r= Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes de la valorización programada.

I_o=Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes del Valor Referencial.

I_a=Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes en que se pago el adelanto.

A= Monto de Adelanto Otorgado.

C= Monto del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Aclara en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	10475490873	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	ZAVAleta DE LA CRUZ LUIS DAVID	Hora de envío :	19:55:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que los Profesionales Homologados Tipo B, no están señalados en los términos de referencia, por lo que se requiere su aclaración .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, los Profesionales Homologados Tipo B son los siguientes:

- Jefe de Proyecto : Experiencia 24 Meses
- Especialista en Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado : Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Sistemas de Agua Potable: Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Sistema de Alcantarillado: Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia: Experiencia 12 Meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Aclara en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20554211888	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	CALIDAD AMBIENTAL CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:57:56

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES SE INDICA LO SIGUIENTE:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 03 (tres) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se solicita aclarar el puntaje de los factores de evaluación ya que no guardan congruencia con las bases estandarizadas, debiendo ser hasta tres (3) veces el valor referencial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

de acuerdo al art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, Para Los Factores de Evaluacion Experiencia del Postor en la Especialidad se determina de la siguiente forma:

M >= (3.0) veces el valor referencial: (90) Puntos

M >=(2.5) veces el valor referencial y < (3.0) veces el valor referencial: (80) Puntos

M >= (2.0) veces el valor referencial y < (2.5) veces el valor referencial: (70) Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Aclara en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20554211888	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	CALIDAD AMBIENTAL CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:57:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases no se ha considerado el REAJUSTE de precios, por lo que la entidad deberá estimar cual será el proceso para su estimación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, se considera la siguiente formula para el Reajuste de Precios.

$$Vr=Vo (Kr - A (Kr -1)) \\ C ka$$

Donde:

Vr= Monto de la Valorización Mensual Reajustada

Vo= Monto de Valorización mensual a precios del mes del valor referencial

Kr= Coeficiente de reajuste (Ir/Io)

Ka= Coeficiente de Reajuste del Adelanto (Ir/Ia)

Ir= Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes de la valorización programada.

Io=Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes del Valor Referencial.

Ia=Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) que corresponde al mes en que se pago el adelanto.

A= Monto de Adelanto Otorgado.

C= Monto del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara en las bases integradas

Entidad convocante : PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PASLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL PARA EL ADICIONAL DE OBRA 37 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE PROYECTADA CBDP-01 DE LA OBRA SECTORIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PARTE ALTA DE CHORRILLOS MATRIZ PROCERES CHORRILLOS

Ruc/código :	20554211888	Fecha de envío :	21/03/2023
Nombre o Razón social :	CALIDAD AMBIENTAL CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:57:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que los profesionales homologados tipo B, no están señalados en los términos de referencia, por lo que se requiere su aclaración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DE ACUERDO AL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, los Profesionales Homologados Tipo B son los siguientes:

- Jefe de Proyecto : Experiencia 24 Meses
- Especialista en Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado : Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Sistemas de Agua Potable: Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Sistema de Alcantarillado: Experiencia 12 Meses.
- Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia: Experiencia 12 Meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara en las bases integradas